

Lo público y lo privado, aproximación filosófico política.

Estevez Roberto.

Cita:

Estevez Roberto (2010). *Lo público y lo privado, aproximación filosófico política*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/222>

Vº Congreso Latinoamericano de Ciencia Política

Áreas Temáticas:

Teoría Política: Legitimidad y Gobernabilidad

Título: Lo público y lo privado, aproximación filosófico política

Carácter: Ponencia

Abstract:

Este trabajo se propone explorar el habitar humano, su capacidad de definir bienes y compartirlos, definiendo en ello el espacio para compartirlos en cuanto público y privado, para articular la vida política con prescindencia de la forma histórica del Estado Nacional. El espacio político, sin atender a la forma histórica de su desarrollo, es condición de posibilidad de la sociedad –y no a la inversa- aún de las sociedades más inmediatas. Lo privado no deja de crear el ethos común, y por lo tanto no deja de poseer una referencia al bien de la polis. Por ello, lo privado no se puede desarticular de la construcción de lo público. Vivir lo privado sin conciencia ciudadana equivale a destruir lo público que es condición de posibilidad de lo mismo privado.

Autor:

Roberto Estévez, restevez@speedy.com.ar, DNI: 11.955.481, Argentina
INCIPRI - UCA

Lo público y lo privado

Aproximación filosófico política

*para qué la tierra
es tan redonda
y es una sola no mas*
Los Jaiva¹

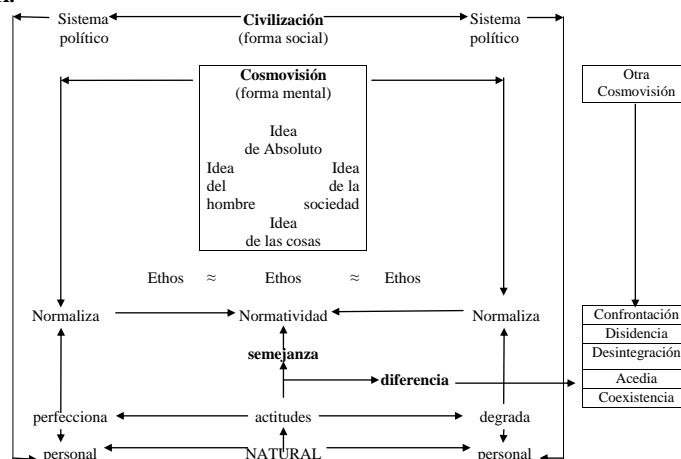
La conocida tesis de Carl Schmitt, que sostiene que la distinción política verdaderamente específica y fundamental es la distinción amigo enemigo, tiene su sentido en el orden político burgués del Estado Nacional, y es razonable pensar que toda política construida sobre esta distinción puede servir a la Constitución real de un Estado Nacional Burgués y no a la paz social a escala continental.

*Este trabajo se propone explorar el **habitar** humano, su capacidad de **definir** bienes y **compartirlos** definiendo el espacio para compartirlos en cuanto público y privado, para **articular** la vida política.*

Introducción

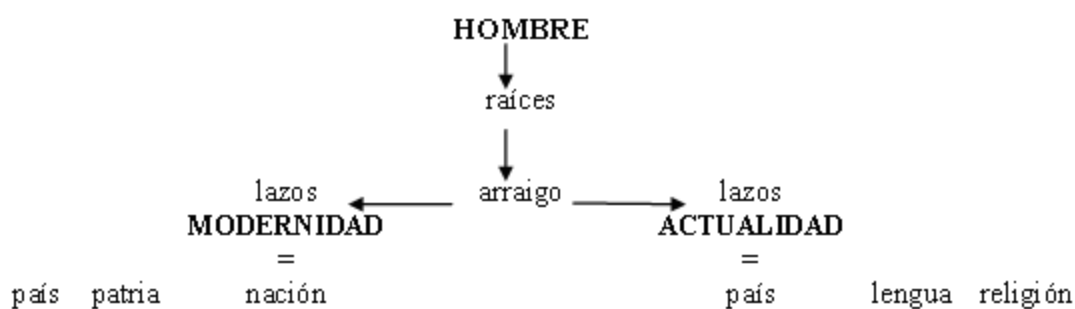
En el orden político burgués del Estado Nacional, una comunidad de hombres es reconocida como “Estado” si puede establecer la distinción amigo enemigo por un antagonismo que tenga la guerra como posibilidad real. “Estado” y “Estado Moderno” son términos equivalentes. El “Estado” es el orden político surgido de la Modernidad, por tanto un orden específicamente europeo, que por mucho tiempo fue exclusivamente europeo. Su desarrollo lleva implícita la experiencia política, primero europea y luego euroamericana, lo cual no solo limita la posibilidad de su universalización, sino que pone en duda su conveniencia.

Una civilización es la concreción histórica de una concepción del mundo y de la vida, de una “constelación” de valores, percepciones y actitudes; y toda civilización genera su sistema político de refuerzo (orden), para garantizar su continuidad (normatividad). Todo intento de uniformar el orden político en civilizaciones distintas de la que le dio origen, genera conflictos (cosmovisionales) de imposible resolución por la vía de la mera adaptación.



La constitución europea del orden político de la modernidad tuvo tres fases fundamentales: La concentración del poder, el constitucionalismo liberal, y el movimiento democrático. Todo lo humano esta surcado por la ambigüedad, de modo que la concentración del poder significó un poder soberano, que pacificó el interior, pero también abrió la probabilidad del Estado Autoritario; el constitucionalismo liberal significó un modo de limitar ese poder, pero también abrió la probabilidad del servicio del poder a la burguesía (oligarquización), y el movimiento democrático desarrolló una nueva legitimación del poder, pero en la variable tecnológica de la sociedad de masas, abrió la probabilidad del Estado Totalitario. Esas tres probabilidades coexisten y se dan en un marco común de estatización de lo público.

La actualidad posmoderna exige una profunda revisión de las bases de ese orden político, si se quiere que el proceso de la Aldea Global² no termine en un permanente enfrentamiento ente civilizaciones procedentes de diversas (no necesariamente divergentes) experiencias humanas. Es humana la necesidad de raíces, como bien demuestra la filósofa francesa Simone Weil en su dramático itinerario espiritual, no se puede vivir sin ellas. Lo cultural es como se responde en cada tiempo y lugar a esta necesidad.



Carl Schmitt llega a afirmar que un hipotético Estado mundial carecería de carácter político, pues no tendría la posibilidad de enemigo³. Esto permite comprender que para él es la misma pluralidad de Estados lo que está haciendo que caracterice lo político mediante la distinción amigo enemigo, es decir, por la posibilidad real de la guerra. De modo tal que lo que permitió terminar con la guerra privada construyendo el “orden” europeo, al cambiar las razones de arraigo de quienes tienen el poder militar, es lo mismo que causa en actual “desorden” mundial.

Estas líneas se proponen demostrar no solo que la esencia de lo político consiste primariamente en la distinción entre lo público y lo privado, sino que esa distinción es la base de un orden de convivencia en paz social.

Habitar

La creciente conciencia de la limitación de los recursos planetarios, lo es también del valor universal de los bienes disponibles. A partir de ella descubrimos que el habitar humano no es un proceso sino una acción común.

La determinación progresiva del ámbito del espacio político como asiento del habitar común, es la medida del mismo habitar. Esa medida es una construcción política.

Compartimentar lo público identificándolo con lo estatal sirvió a Europa para terminar con las guerras privadas y extender los períodos de paz. Llegando inclusive, con la Unión Europea (Etienne Gilson, *“La metamorfosis de la ciudad de Dios”*) a impedir actualmente la posibilidad de la guerra interna. Pero en el contexto más amplio de la precariedad de lo humano y el nuevo espacio global, la solución de compartimentar lo público identificándolo con lo estatal se transforma en la causa de los problemas del habitar actual.

Para poder visualizar la insuficiencia actual del pensamiento estatal sobre lo público podemos observar el caso de su formalización: el orden jurídico⁴: Sostiene Max Weber que el derecho público es *“el conjunto de las normas que regulan la actividad que atañe a la institución estatal”*, y el derecho privado, las normas que regulan cualquier actividad distinta de la del Estado. Desde esta perspectiva de la estatalidad excluyente de lo público, las normas que regulan cuestiones fundamentales de nuestro habitar común tales como el calentamiento global, la proliferación de nuevas formas virales o el límite de la intervención científica sobre el origen de la vida humana, serían de derecho privado, lo cual ejemplifica las actuales limitaciones del modelo del Estado Nacional.

Realizar

La acción humana como acción esencialmente social y valorante puede realizar bienes solo en la medida que los comparte. Lo que está en la mente de un científico, o en las manos de un artesano, ya ha sido compartido antes de que las abandone. Un esfuerzo por escapar de esta realidad solo sumiría a ambos en la esterilidad (partiendo), por eso los derechos de propiedad intelectual deben tener una limitación temporal razonable (acorde a las nuevas realidades), si es que se desea que sean respetados.

Hoy es más evidente, que en el pasado, que las materias disponibles en el mundo, siendo condición necesaria para la supervivencia de la humanidad, no son condición suficiente de una vida buena para la humanidad. La riqueza potencial ha de ser realizada y distribuida (compartiendo), alcanzando entonces valores que centuplican o más el valor de la materia prima originaria.

La realización de la riqueza se sigue del habitar y conserva por tanto su politicidad originaria. La acción práctica no puede dejar de ser política, de modo que su politicidad se extiende a la acción pública y a la privada. En tanto que en la acción política privada, la relación tiene como base la autonomía de las personas, en el sentido que ellas tienen la libertad de adherir o no a una acción común, abandonarla o abstenerse. Al ser lo público lo que siendo de todos no es de ninguno en particular, resulta tan imposible, apropiárselo como renunciar a ello.

Los bienes y derechos de la polis son públicos y no pueden ser patrimonio particular de nadie, ni siquiera del gobernante. El hombre es un ser político, siempre lanzado a compartir en lo individual y en lo comunitario de su ser, tanto en el ámbito público como en el privado de su acción práctica.

Sin embargo la definición de la extensión del ámbito propio entre lo público y lo privado, no viene establecida *a priori*, ni es fija en el tiempo. Alcanza distintas determinaciones históricas sin que ninguno de estos dos ámbitos pueda llegar a anular completamente al otro. Es la lúcida afirmación de Bodin (“*Los seis libros de la República*”) según la cual no hay cosa pública si no hay algo propio, y no puede imaginarse que exista nada común si no hay nada particular. Como la historia lo testimonia, la casi excluyente extensión de lo privado feudal (la autoridad se consideraba patrimonio y no función) no terminó con lo público (derecho de santuario – asilo-, tregua de Dios, etc.); así como la pretensión soviética, no pudo hacer desaparecer la familia.

Mientras exista vida humana en la Tierra, forzosamente el habitar humano del hombre continuará en el ámbito público, de la organización social de su habitar y el ámbito privado, porque mantendrá también relaciones reservadas a su conciencia, reciprocidad y asociación (“*reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados*” como lúcidamente dispone el artículo 19 de la Constitución Argentina).

Compartir

Lo que es público no siempre es común, existe un estatuto de excombatientes, pero nadie está obligado a acogerse a él, y hasta podría existir una asociación de los excombatientes que lo rechazan. Lo que es de algunos no siempre es privado; aunque fueran solo algunos quien se acogiera a dicho estatuto, incluso una minoría, no por ello sería privado. Lo público no se identifica necesariamente con lo común, como lo privado no se identifica necesariamente con lo individual.

Lo individual existe como base metafísica, pero no puede operar si no es compartiendo. La acción humana permanentemente define el modo de compartirlos sin neutralidad para su perfección. De este modo el orden político, en sus distintas expresiones geográficas e históricas, se va articulando internamente a partir de una primaria distinción: la distinción entre el espacio público y el espacio privado.

El ámbito público será el espacio que sirve de asiento para aquellos aspectos o componentes del habitar común –actividades y bienes- que sean compartidos públicamente. El espacio privado será el asiento de las actividades y bienes que se comparten privadamente dentro de una forma de habitar común, porque el espacio político es poseído originariamente de manera pública.

Definir

La distinción entre lo público y lo privado no es una distinción específicamente liberal y moderna, sino que constituye la primera distinción esencial a la política en toda geografía y tiempo humano.

Un bien es compartido públicamente cuando quienes comparten constituyen un pueblo y comparten esos valores, percepciones y actitudes como tal. Pueblo, como categoría antropológica, étnica o cultural es derivado de una acción práctica (política): el conjunto

humano de quienes están unidos en la configuración de una forma de habitar en común, en la medida que la configuración de una forma de habitar común se amplía, no como declaración formal, sino como forma real (ethos), el pueblo también se amplía.

Lo público es porque pertenece a un Pueblo como tal, siguiendo a Cicerón, es la propiedad del pueblo⁵, asamblea de personas unidas en un acuerdo sobre la justicia y en asociación para el bien común. Podríamos agregar nosotros, sin importar el territorio en el cual sus fracciones se encuentren. La acción política versa directamente sobre la determinación de lo público. Definiendo que bienes son compartidos públicamente y las actividades de este modo de compartirlos, se está definiendo la identidad de un pueblo, aquello en lo que consiste ser miembro de ese pueblo.

Articular

La distinción de lo público y lo privado representa, una determinada articulación práctica de la primordial posesión –común y pública- del espacio político.

Destino universal de los bienes existentes	→	El habitar humano no es proceso sino acción común	→	Realiza y comparte bienes	→	La política humana define el modo de compartirlos sin neutralidad para su perfección posible	→	Públicos	↔	PUEBLO Articulación práctica (subsidiariedad)	←	Conservar	↔	Perfección posible del espacio político (polis)
									→		Privados		↔	

Frente a la difícil “costura” que este articular supone, la dialéctica amigo – enemigo (conviene ahora recordar los meses de marzo y abril de 1982, previos a la operación militar argentina en las Islas Malvinas) se presenta como un “atajo” que permite evitar la discusión pública y el ágora. Porque desde la antigüedad, en la guerra tiene validez el mando personal y absoluto: el modo de gobierno –despótico- que aunque tenga origen político es “impropio e inválido en la vida política”⁶

El orden político articula la vida pública para la Vida y tiene como “añadidura” poder llegar a afrontar la guerra social o externa desde su excepcionalidad radical (la “última ratio”), para ordenar la convivencia de un modo humano y no despótico.

Si esa es la “añadidura” el efecto principal es que el espacio político (polis) constituye formalmente (momento) un nuevo e integrador sistema de conductas (animado por una concepción de vida: ethos⁷) colectivo, es decir, una nueva forma de vida y actividad común. Definiendo el modo público o privado de compartir los bienes, que en el instante de su definición, comienza a ser transformado por la articulación práctica (de humanidad) configurante de lo social, que si no existiera lo público quedaría herida de anarquía, con la sola salida de lo feudal.

Conclusión: El problema actual de lo privado “en” lo público

El espacio político es condición de posibilidad de la sociedad –y no a la inversa- aún de las sociedades más inmediatas como la alianza de la pareja humana o la familia, ven amenazada su existencia en la anarquía. Sostener esas comunidades supone mantener

como privado, como su competencia propia, el tipo de bienes que ellas pueden realizar y compartir mejor en la polis y para el consiguiente beneficio de la polis.

Lo que se vive como privado, se ordena en el vivir privado al perfeccionamiento del ethos político común, al igual que lo que se vive públicamente. Porque lo privado y lo público que puede ser distinguido, no puede ser separado en la vitalidad de la existencia humana.

Lo privado no deja de crear el ethos común, y por lo tanto no deja de poseer una referencia al bien de la polis. Por ello, lo privado no se puede desarticular de la construcción de lo público. Vivir lo privado sin conciencia ciudadana equivale a destruir lo público que es condición de posibilidad de lo mismo privado.

El orden liberal suponía para sostenerse los valores políticos preliberales, como el orden socialista, desaparecidos estos el orden se hace imposible. Una interpretación articulada de la relación entre lo público y lo privado, implica la no autonomización de uno respecto del otro, pero también la prioridad de uno sobre el otro. Pretender que la acción privada es apolítica, y que se puede actuar privadamente sin conciencia ciudadana, incrementó naturalmente la necesidad de la fiscalización de lo privado y su control político. Contra sus propias expectativas el orden privatista tiene una tendencia interna al crecimiento del aparato estatal y su burocratización⁸.

Pretender la autonomía de lo privado, como pretender la autosuficiencia de lo público son ante todo errores políticos. A pesar de sus reacciones divergentes, coinciden en el punto de partida de independizar lo privado de lo público.

Toda acción política supone una idea de perfección posible (conservar o cambiar supone un pensamiento problemático sobre lo mejor y lo peor), que se articula en modos de compartir públicos y privados. Estando el ámbito político de la distinción del Estado Nacional, cuestionado en su extensión y minado en su intensidad⁹, la pregunta que se abre es como integrar las comunidades e instituciones que versan sobre los bienes privados de un modo que se orienten al mantenimiento y mejora de lo que es condición de su propia perfección: lo público, en la Aldea Global.

Roberto Estévez¹⁰
restevez@speedy.com.ar
DNI: 11.955.481, Argentina

INCIPRI - UCA

¹ Los Jaivas, *Todos juntos*, Chile, 1972.

Hace mucho tiempo
que yo vivo preguntándome
para que la tierra
es tan redonda

y es una sola no mas

Si vivimos todos separados
para que son el cielo y el mar
para que es el sol que nos alumbra
si no nos queremos ni mirar

Tantas penas que nos van llevando
a todos al final
cuantas noches
cada noche de temura
tendremos que dar

Para que vivir tan separados
si la tierra nos quiere juntar
si este mundo es uno y para todos
todos juntos vamos a vivir

² El proceso de mundialización está en marcha desde el “desborde” de Europa, pero, la aceleración de este proceso, que llamamos globalización, tiene diferentes etapas:

- A fines de la Segunda Guerra Mundial, se generalizan organismos internacionales y pactos que van alcanzando una cierta ampliación de su poder desvinculado de los Estados Nacionales fundadores
- A fines de la década del 60, se produce la transmisión universal e instantánea de la información
- A fines de la década del 70, se organizan las grandes empresas en estructuras de redes mundiales que ignoran cada vez más las fronteras
- A fines de la década del 80 se avanzó en la finalización de los controles de cambio y el libre e instantáneo flujo de capitales.
- Durante la década del 90, el desarrollo mismo del concepto de tercer sector, excluyendo al estado y a las empresas de la sociedad.
- El desafío actual de la digital divide (sociabilidad virtual, marginalidad virtual)

³ Carl Schmitt, *El concepto de lo político*, *Estudios Políticos*, Cultura Española, 1941, pp 56-58

⁴ Podríamos tomar también el económico, educativo o sanitario, pero el orden jurídico es la más totalizante de las actuales sustituciones de lo político por saberes ministeriales.

⁵ Cicerón, *De re publica*, I, XXV, 39.

⁶ Alfredo Cruz Prados, *Ethos y Polis*, 1999, pp 297. Citando a Hannah Arendt, *¿Qué es la política?*, Païos, Barcelona, 1997, p. 109.

⁷ Arturo E. Sampay, *Una ley política de Aristóteles con actualidad nacional*, publicado en “La Prensa” de Buenos Aires, del domingo 2 de Diciembre de 1951.

⁸ Alfredo Cruz Prados, *Ethos y Polis*, 1999, p 302

⁹ En la ALDEA GLOBAL hay:

1. Actores de naturaleza heterogénea: Estados,
Organismos internacionales,
Medios de Comunicación sociales transnacionales,
Empresas transnacionales,
ONGs transnacionales,
estados
Mafias de la droga y del tráfico de armas
2. De poder no homogéneo
3. Sin una autoridad superior que los controle
4. Con un debilitamiento de la responsabilidad personal:
Accionistas diluidos,
Operadores automáticos,
Propiedades no tradicionales
5. Con un resurgimiento de los vínculos locales y “reinención” de la identidad

¹⁰ *Licenciado en Ciencias Políticas, especializado en Relaciones internacionales (Pontificia Universidad Católica Argentina UCA - 1980); Trabajó con el Prof. Rafael Alvira Domínguez en el Departamento de Filosofía Práctica de la Universidad de Navarra - España, sobre educación y desarrollo desde la filosofía práctica (1981 - 1982), Doctor en Ciencia Política, tesis sobre la relación entre el pensamiento*

sobre la crisis de la Civilización y la propuesta de SS Pablo VI de la Civilización del Amor (U .del Salvador - 1984); Abogado (UCA - 1989); Master en Dirección de Empresas (IAE - U. Austral - 1989). Actualmente es Profesor de: Profesor titular de Comportamiento Humano y Valores en la formación de los Profesores de la UNSTA (Tucumán), Profesor titular de Filosofía Política, y de Análisis del Universo Político en el Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UCA, de Etica Empresarial en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la misma Universidad y de Principios de Política y de Sociología en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UCA.